



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 58/2016-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSI  
CONSTITUCIONAL 86/2016**

**RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"**

En la Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Resolución de veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación al rubro indicado.	Sin registro

Documental recibida a las quince horas con veintidós minutos del diez de marzo de dos mil diecisiete, en esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil diecisiete.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente pero infundado el recurso de reclamación y se confirmó el acuerdo recurrido, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y enviar copia certificada al expediente de la controversia constitucional **86/2016**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplase y, en su oportunidad, **archivese este expediente** como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

*[Handwritten signatures and stamps]*